



DECRETO Nº 2521 / 25

San Martín de los Andes, 09 SEP 2025

**VISTO:**

El Decreto Municipal Nº 2435/2025 de fecha del 02 de septiembre del 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar el service técnico de la unidad Chevrolet S10 tipo pick up dominio AF889HK, dependiente de la Dirección General del Girsu de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante Decreto Nº 2435/25 se designo en comisión de servicio a personal municipal para realizar el viaje de traslado del vehículo con el fin de proceder con el service correspondiente.

Que se debe modificar dicho decreto, dado que la empresa encargada de realizar el service de la unidad cambio la fecha pactada para el día 10/09/25 y se comprometió a entregar el vehículo entre 24 y 48hs.

Que se designo nuevamente a los trabajadores municipales Sr. Vázquez Juan Antonio Leg. Nº 1429 y Sr. Pérez Gastón Leg. Nº 3035 para realizar el viaje a la ciudad de Neuquén capital saliendo de San Martín de los Andes el día 10/09/25 a las 06:00 de la mañana y retornando a nuestra ciudad el día 12/09/25 una vez finalizado el service.

Que en este contexto, debe afectarse la Camioneta Chevrolet S10 dominio AF889HK para realizar dicha comisión.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE** el Artículo 1º del Decreto Nº 2435/2025 que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** la comisión de servicio a los trabajadores municipales Sr. Vázquez Juan Antonio Leg. Nº 1429 y Sr. Pérez Gastón Leg. Nº 3035 a la ciudad de Neuquén capital, para realizar el service de la camioneta Chevrolet S10 dominio AF889HK dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos saliendo, de San Martín de los Andes el día 10/09/25 a las 06:00hs y retornando a nuestra ciudad el día 12/09/25 una vez finalizado el service."

**ARTÍCULO 2º:** Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"